

COMISIÓN DE CONTROL Y VALORACIÓN

PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA LABORAL FIJA DE ABOGADO (ASESORÍA JURÍDICA)

En cumplimiento de la Base Segunda, apartado 1º, y de acuerdo al artículo 12 del convenio colectivo de **ACOSOL, S.A.**, se hace pública la composición y designación nominal de los/las miembros de la Comisión de Valoración y Control.

La Comisión de Control y Valoración estará integrada por ocho miembros, teniendo cada uno de sus componentes voz y voto, ostentando el presidente de la misma voto de calidad, si fuera necesario:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CONTROL

- D. FRANCISCO RICO SÁNCHEZ, en su calidad de DIRECTOR DE ESTRATEGIA.

VOCALES NOMBRADO POR LA DIRECCIÓN

- D. FERNANDO HUELIN BEJARANO, en su calidad de DIRECTOR DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA.
- D. CARLOS RUIZ DE LA HERRÁN BOO, en su calidad de JEFE DE PERSONAL, FORMACIÓN, Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
- D. RICARDO CUBILES DOMÍNGUEZ, administrativo del Departamento de formación.

VOCALES NOMBRADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ INIESTA, que hará las funciones de **Secretario**, TÉCNICO GRADO MEDIO del departamento de Licitaciones.
- D. ANTONIO CONTRERAS MILLÁN, administrativo del departamento de Seguridad y Salud laboral.
- D. JUAN ANTONIO RUÍZ SANTANA, Inspector del servicio de Abastecimiento de agua en baja.





- D. ENRIQUE MARQUEZ GARCÍA, Inspector del servicio de Atención al Cliente.

*Los/las aspirantes, dentro del mismo plazo señalado para la presentación de solicitudes (15 días hábiles), podrán instar la **recusación** de uno o más miembros de la Comisión, en los términos previstos legalmente.*

En Marbella, a 11 de julio de 2024.

